

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
MARZO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

RADICADO: 135-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S NIT. 890.116.937-4

DEMANDADO: EDUARDO SILVA ALCALA CC. No. 9.288.14, EDUARDO LUIS SILVA MENDOZA C.C. No. 1.050.955.084 Y JIMY MENDOZA RUIZ C.C. No. 9.291.421

Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial del demandante, mediante memorial, anexa notificación por aviso a los demandados y solicita que sea emplazado dos de ellos, los señores **EDUARDO SILVA ALCALA** con CC. No. 9.288.14 y **EDUARDO LUIS SILVA MENDOZA** con C.C. No. 1.050.955.084

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, MARZO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

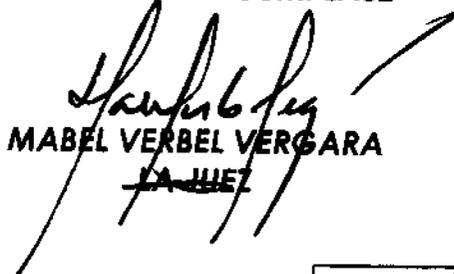
Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente, conforme los artículos 291 y 293 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMRO: ORDENESE el emplazamiento de los demandados, los señores **EDUARDO SILVA ALCALA** con CC. No. 9.288.14 y **EDUARDO LUIS SILVA MENDOZA** con C.C. No. 1.050.955.084. En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 13 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES
QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR
AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 21 DE 04 DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria

GL